

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5797 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 853/2012, relativo a la mercantil ABCARQUITECTURA MODULAR, S.L., con domicilio en la Pobl de Vallbona (Valencia), carretera VV-66001, Km. 4, polígono L´Eliana-La Pobl de Vallbona, con C.I.F. número B-96341193.

Se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de acreedores el próximo día once de abril de dos mil catorce, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 31 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006667-1